



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 13 de junio de 2017.

Al señor
Presidente de la
Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216 a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, al Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro el siguiente Pedido de Informes que a continuación se detalla:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Héctor Marcelo Mango, Sergio Ariel Rivero, Javie Alejandro Iud, Carina Isabel Pita, Elvin Gerardo Williams y Nicolás Rochás.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe quienes asistieron a la reunión de la AIC del 16 de mayo en representación de nuestra provincia, que definiciones se tomaron en la misma, cual fue la postura rionegrina, y los motivos de dicha postura.
2. Describa, pormenorizadamente, cuál es la posición del Gobierno de Río Negro en relación a las pretensiones de la Provincia de Buenos Aires de usufructuar la cuenca del Río Negro como la realización de un Plan Director sobre este tema.
3. Remita copia certificada de las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de fecha 4/04/2017 y 16/05/2017.
4. Remita copia certificada de la propuesta presentada por la Provincia de Buenos Aires y aprobada en la reunión del Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas del día 16 de mayo de 2017.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Departamento Provincial de Aguas, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Héctor Marcelo MANGO, Sergio Ariel RIVERO, Javier Alejandro IUD, Carina Isabel PITA, Elvin Gerardo WILLIAMS y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Quiénes asistieron a la reunión de la AIC el 16 de mayo en representación de nuestra provincia, qué definiciones se tomaron en la misma, cuál fue la postura rionegrina y los motivos de dicha postura.
2. Describa, pormenorizadamente, cuál es la posición del Gobierno de Río Negro en relación a las pretensiones de la Provincia de Buenos Aires de usufructuar la cuenca del río Negro como la realización de un Plan Director sobre este tema.
3. Copia certificada de las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de fecha 04/04/2017 y 16/05/2017.
4. Copia certificada de la propuesta presentada por la Provincia de Buenos Aires y aprobada en la reunión del Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas del día 16 de mayo de 2017.

VIEDMA, 19 de junio de 2017.